



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”**

RESOLUCION AGT N° 51/26

Buenos Aires, 18 de marzo del 2026

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nos. 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, y 6.925, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT N° 39/2026, el Expediente Administrativo A-01-00008603-3/2026 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 6.925 sustituyó en su Art. 5 el texto del Anexo A de la Ley N° 1903, Ley Orgánica del Ministerio Público, texto consolidado por la Ley N° 6.764, disponiendo en su Apartado E. la Integración del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en particular, en el apartado E.1. establece que el Ministerio Público Tutelar, ante la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, estará integrada por Dos (2) Asesores/as de Cámara y, en relación con la integración de este Ministerio ante los juzgados de primera instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, el apartado E.4. establece que estará integrado por Cinco (5) Asesores/as Tutelares.

Que, en consecuencia, por Resolución AGT N° 39/26 se aprobó la estructura orgánica de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Casación y Apelaciones del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2 y de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 5.

Que la Ley N° 1.903 establece en su artículo 3 que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando, asimismo, en su artículo 18 que



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Av. Hipolito Yrigoyen 440 C1086AAF · agt@mptutelar.gob.ar · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el artículo 22, inciso 7, de la Ley Orgánica le otorga a la Asesora General Tutelar la competencia para reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio.

Que así también, la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los/las funcionarios/as y empleados/as en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarios /as y empleados/as.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas y en virtud de la norma administrativa citada, se han producido designaciones y reasignaciones de personal por razones de prestación en el servicio de justicia, por lo que resulta procedente reasignar a la Dra. BIANCHI, Daniela Jessica, Legajo Personal N° 3096, Secretaria Letrada, y a la Dra. POBLET, Verónica Paula , Legajo Personal N° 8251, para prestar funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 5, a partir del 1° de abril de 2026, promocionando a la Dra. Poblet al cargo de Prosecretaria coadyuvante.

Que el Departamento de Relaciones Laborales, ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE**



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”**

Artículo 1.- Reasignar a la Dra. BIANCHI, Daniela Jessica, Legajo Personal N° 3096, Secretaria Letrada, para prestar funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 5, a partir del 1° de abril de 2026.

Artículo 2.- Reasignar, a la Dra. POBLET, Verónica Paula, Legajo Personal N° 8251, para prestar funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 5, a partir del 1° de abril de 2026.

Artículo 3.- Promocionar a la Dra. POBLET, Verónica Paula, Legajo Personal N° 8251, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 5, a partir del 1° de abril de 2026.

Artículo 4- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las/os interesadas/os en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1 y N° 5, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



**Poder Judicial** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Ministerio Público Tutelar**

**Hoja Adicional de Firmas Digitales**



STANLEY Carolina  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

**ASESORÍA GENERAL**

**REG. N° 51/2026 T° XXVII F° 143-144 FECHA 18/03/2026**



DE VILLAFANE Cecilia  
**Beatriz**  
Secretaria Judicial  
Dirección de Despacho  
Legal y Técnica



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)